

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 109 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 17 de abril de 2026.

VISTO:

El Informe N° 0388-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 7 de abril de 2026, el Informe N° 096-2026-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 7 de abril de 2026, el Oficio N° 014-2026-GDTI-MDP/GEPE de fecha 31 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante el Oficio N° 014-2026-GDTI-MDP/GEPE de fecha 31 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Parcona, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas en la ejecución la obra "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AVENIDA ACOMAYO (ENTRE EL PASAJE 11 Y AV. GRAU) DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2713853, a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante el Informe N° 096-2026-OESLO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 7 de abril de 2026, el jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, solicita que se designe al Ing. Carlos Aquino Oré, como coordinador responsable de la obra antes referida; recomendación que es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe N° 0388-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 7 de abril de 2026;

Por lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ING. CARLOS ENRIQUE AQUINO ORÉ**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AVENIDA ACOMAYO (ENTRE EL PASAJE 11 Y AV. GRAU) DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2713853, con la finalidad de efectuar las coordinaciones técnicas y supervisión de las partidas correspondiente al sistema de saneamiento, dentro de las zonas definidas en el Plano PEM-01.

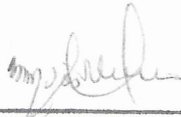
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 109 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Distrital de Parcona, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.